

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DEL 2025

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas con seis minutos del día viernes, cuatro de abril de dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada en Funciones, María Sarahit Olivos Gómez y la Magistrada en Funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las doce horas con seis minutos del día viernes cuatro de abril del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Secretaria General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública de Pleno. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en correlación con el artículo 49, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las Señoras Magistradas que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión Pública, por favor Secretaria dé cuenta del asunto a tratar en esta Sesión. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su venia Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente a un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, identificado con la clave JDC/006/2025, cuyos nombres de la parte actora y autoridad responsable se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. En atención al asunto enlistado, solicito atentamente a la Licenciada María Eugenia Hernández Lara, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente JDC/006 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada María Sarahit Olivos Gómez. -----

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ LARA: Con la autorización del Pleno. -----

A continuación, se pone a su consideración el proyecto de sentencia relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, número seis del año en curso, promovido por el ciudadano David Cortés Olivo, respecto a su registro como aspirante a la integración del Consejo Municipal de Bacalar en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo 2025. ---

La parte actora impugna la negativa de su registro en el proceso de selección del referido Consejo, argumentando que cumplió con los requisitos de la convocatoria y que la autoridad responsable le impidió participar sin una fundamentación clara. Asimismo, sostiene que la credencial de elector no debería ser el único medio válido para acreditar la residencia, ya que la convocatoria no establecía dicha limitación. -----

De igual forma, afirma que la decisión de la autoridad responsable carece de una motivación adecuada, lo que vulnera su derecho de acceso a cargos públicos en igualdad de condiciones. -----

Esta ponencia propone declarar infundados los motivos de agravio ya que de la revisión a las constancias que integran el expediente, se advirtió que el hoy actor incumplió con los requisitos y etapas señaladas en la convocatoria y lineamientos emitidos para el proceso de selección; esto es que de los documentos cargados en el portal por el actor existía una inconsistencia entre el domicilio de su credencial de elector y la sección electoral que capturó en la plataforma. -----

En ese sentido, contrario a lo manifestado por el actor, las actuaciones realizadas por la autoridad electoral estuvieron apegadas a derecho, pues le hizo las observaciones correspondientes el día que intentó registrarse y este no las subsanó en tiempo y forma. - Esto es que el ciudadano impugnante se registró con una sección diferente a la establecida en su credencial de elector; en ese sentido la autoridad al hacer la revisión de sus documentos se percató que su domicilio no coincidía con la sección que ingresó en el portal por lo que era materialmente imposible obtener un folio. -----

Por estas y demás consideraciones expuestas en el proyecto de sentencia, se propone declarar infundados los agravios y alegaciones hechas valer por el actor y confirmar el acto impugnado. -----

Es la cuenta. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias Licenciada. Estimadas Magistradas está a su consideración el proyecto de cuenta por si tienen alguna observación. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPIA CONTRERAS: Por mi parte ninguna. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: Igualmente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias a ambas, no habiendo alguna intervención, Secretaria tome la votación respectiva. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con gusto Magistrado Presidente. Magistrada María Sarahit Olivos Gómez.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: Es el proyecto propuesto por una servidora. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras. ---

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: Acompaño el proyecto. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: A favor de la propuesta. -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada en Funciones María Sarahit Olivos Gómez, ha sido aprobado por unanimidad de votos. --

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Bien, vista la aprobación del proyecto presentado en el expediente JDC/006/2025 se resuelve: -----
ÚNICO. Se confirma el acto impugnado. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Secretaria General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en términos de ley; y publíquese en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Y bien, siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión, siendo las doce horas con trece minutos del día en que se inicia. Magistradas, Secretaria General, público que nos acompañan. Es cuánto, muy buenas tardes. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO